

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NO. JMÁS-RPJM-A02-2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA NUEVA 4X4, BRAZO ESTÁNDAR (SIN EXTENSIÓN) CABINA CERRADA, KIT PARA ADITAMENTOS HIDRÁULICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO.

MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Retroexcavadora nueva 4x4, brazo estándar (sin extensión) cabina cerrada, kit para aditamentos hidráulicos	Retroexcavadora

En la ciudad de Camargo, Chih., siendo las 12:00 horas del día 16 de Julio de 2026, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se reunieron para conocer el fallo en la sala de juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Camargo, la persona moral, así como funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta Acta.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme al Artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Presidió el Acto la Lic. Dora Marisol Salas Rede Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo.

Después de pasar lista de asistencia a los postores que participaron en la licitación, la Lic. Dora Marisol Salas Rede, comunicó a los presentes el fallo inapelable, que en base al **No. Acta: 14/15-07-26** elaborado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento el día 15 de julio del presente año, se adjudica el contrato a la empresa:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Razón Social	Propuesta Económica	Observaciones
Maquinas Diésel S.A. de C.V.	\$2,138,700.00 (Dos millones ciento treinta y ocho mil setecientos pesos 00/100 M.N)más I.V.A	-En un análisis más detallado por parte del área técnica se acepta la propuesta técnica del proveedor, de conformidad al artículo 61 de la ley de la materia. -Se acepta su propuesta económica.

En virtud de haber sido la única propuesta y que cumple al pie de la letra con la totalidad de los requisitos establecidos, encontrándose solvente y de precio conveniente, en cumplimiento al numeral de las bases de la licitación, la misma funcionaria manifiesta que la presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para la licitación, se dictamina el fallo a favor de la empresa **Maquinas Diésel S.A. de C.V.** y se obliga a firmar el Contrato respectivo el día miércoles 22 de julio del 2026 a las 12:00 horas en el departamento de Adquisiciones.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firman la presente las personas que intervinieron en el acto.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE ESTUVIERON PRESENTES:

Lic. Dora Marisol Salas Rede
Presidente del Comité De
Adquisiciones
Arrendamientos Y Contratación de
Servicios.

C. Jesús Serrata Martínez
Asesor

Ing. Sergio González Rodríguez
Int. vocal

Ing. Luis Carlos García Rodríguez
Asesor

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

C.P. Wendy Lenny Claudel Parra Vargas
**Observador del Órgano Interno
de Control del Sector de
Obra Pública y Agua.**

Invitado:

Lic. Heriberto Ramírez Ramos
Coordinación Jurídica

Por "los participantes"

C. Wenceslao Parra Domínguez
Maquinas Diésel S.A. de C.V

Las presentes firmas anteceden al acto de fallo del proceso Licitatorio Presencial No. **JMAS-RPJM-A02-2026** relativa a la adquisición de una retroexcavadora nueva 4x4, brazo estándar (sin extensión) cabina cerrada, kit para aditamentos hidráulicos para la junta municipal de agua y saneamiento de Camargo

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"